

En el pueblo de Los rullá a veinte de Julio de  
nuestro año veintiocho y nueve. Reunidos en  
esta casa comunal los señores concejales que  
al margen se expresan para deliberar sobre el  
dinario bajo la presidencia del Sr. Manuel D. José  
Gelabert se declaró esta abierta con lectura  
y aprobación del acta anterior.

Los concejales Sr. Ferraz y Cereceda que con-  
ponen la Comisión de Sanidad manifestaron  
que habían hecho algún reconocimiento a varios  
puntos del pueblo y que había dado el siguiente  
resultado D. José Cuatrecasas Montt el agua de la fogata  
dece que queda entrecorriendo al extremo del ángulo de  
la casa que produce infección, que las casas  
de los propietarios D. Fausto Kallbaumrat, D. Fausto  
Figueras y casa de D. Manuel Leonant de la calle del  
Nio desahoran las ruinas a la regadera y acequia  
pluvial que producen mal olor y podrían ser  
causa de otros focos de enfermedades infecciosas  
que igual sucede con las casas de D. Fausto Mit-  
javila y de Tomas Vidal que las ruinas van a pa-  
sar a la calle Mayor, en vista de lo manifestado  
por la Comisión de Sanidad se comisiona  
con el Secretario existido del Ayuntamiento para que  
entese y avise a dichos propietarios que tanto





el Ayuntamiento como la Junta de Sanidad en  
 pueden consentir ni tolerar que las aguas sucias sean  
 tiradas a las vias públicas y que se les da un plazo  
 de veinte dias para que hagan a sus respectivas  
 casas pozos negros o sumideros para recibir dichas  
 aguas pues que de lo contrario se les impondrá  
 el incumplimiento de la multa sin perjuicio de proceder  
 a lo demás que en justicia haya lugar.

Tambien se acordó hacer las diligencias necesa-  
 rias para evitar el embarramiento de aguas plu-  
 viales enfrente las aceras de la calle Mayor y tra-  
 zo comprendido entre la casa de Jose Pique a la  
 de Francisco Benas quedando facultado el Sr. D.  
 calde para remitir a <sup>los</sup> ~~dichos~~ propietarios com-  
 prendidos en el expresado trazo de calle y en un  
 visto proceder lo conveniente para que tenga  
 citacion a aquellas aguas pluviales.

El Sr. D. Serra formuló una proposicion y consiste  
 que no habiendo concejal nombrado para el me-  
 tadero, si podia o debia desempeñar dicho cargo la  
 Comision de Sanidad y se acordó por unanimidad  
 que todos los señores concejales estan facultados



para traer todas esas impresiones editadas en  
venientes al mercado y mudadas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le  
vende la sein firmando lo presente de que  
certifico

~~Don Gabriel~~ ~~Don Jose~~  
Vicente Monserrat Jaime Gargueta  
~~Pablo Vallmora~~ ~~José Sala~~  
Manuel Salas

En el pueblo de Corselle a veinte y siete de  
Agosto año de mil ochocientos noventa y  
nueve: Reunidos en esta casa Comunal  
los señores Concejales que al margen se ex-  
presan para celebrar sesión ordinaria bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Don Gabriel se  
declaró esta abierta con lectura y aprobación  
del acta anterior

Lo que debidamente el infrascripto Secretario con  
permiso de la Presidencia manifestó que  
habia cumplido el precedente acuerdo o sea  
de pasar con el Alcaide por las casas de los  
propietarios manifestados en la sein ante